



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de Julio de 2021

Ref N° 2021-00545

Como quiera que la demanda reúne los requisitos contemplados en los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso, éste Despacho dispone,

Librar mandamiento de pago por la vía del **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA** en favor de **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST S.A.S**, en contra **ROBERT LEONARDO CARDENAS GARCIA**, por las siguientes cantidades:

1. Por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/Cte. (\$32.555.433.00)**, por concepto de Capital de la obligación contenida en el título valor aportado con la demanda.
2. Por el valor de los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero, Capital Insoluto, desde la fecha de presentación de la demanda, y hasta el momento en que se efectuó el pago total de la obligación a la tasa máxima legal autorizada, de acuerdo con la fluctuación de la tasa de interés certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTIFICAR esta providencia bajo los lineamientos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Para ello, el interesado deberá remitirla como mensaje de datos, junto con sus anexos, a la dirección electrónica de los demandados, según lo indicó en la demanda. Tendrá, igualmente, que cumplir con la previsión del inciso 2° de la citada norma. La notificación se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje. Art 291 y 292 del C.G.P.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Se reconoce a la abogada **MARGARITA SANTACRUZ TRUJILLO** como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese, (2)

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 54 del 27-07-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M.
PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym.